

- b) Bases Generales para la Venta de las Acciones del Estado mediante Subasta Pública en NISA

**COMITE ESPECIAL DE PROMOCION DE LA INVERSIÓN PRIVADA
DE NUEVAS INVERSIONES S.A.
R.S. Nº 119-92-PCM**

**BASES GENERALES PARA LA VENTA DE LAS ACCIONES DEL ESTADO
EN NUEVAS INVERSIONES S.A. MEDIANTE SUBASTA PUBLICA**

I. ANTECEDENTES. MARCO LEGAL.

La presente Subasta Pública, en adelante la Subasta, es convocada por el Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Nuevas Inversiones S.A., denominado en adelante CEPRI, constituido mediante Resolución Suprema Nº 119-92-PCM.

Nuevas Inversiones S.A., en adelante la NISA, se encuentra incluida dentro del proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el Decreto Legislativo Nº 674 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 070-92-PCM.

II. OBJETO DE LA SUBASTA PUBLICA.

La presente Subasta tiene por objeto la venta de 9,380 acciones ordinarias representativas del Capital Social de NISA, de propiedad de Inversiones Cofide S.A., en adelante ICOSA. Dichas acciones representan el 4.69% del accionariado de NISA.

Las acciones ofrecidas tienen un valor nominal de S/. 120.962 cada una. Las acciones materia de la Subasta sólo podrán adquirirse como un lote único e indivisible.

III. PRECIO BASE.

El precio base del lote único e indivisible de las 9,380 acciones ordinarias objeto de venta en la Subasta, es de US \$ 2,554,961.92 (dos millones quinientos cincuentaicuatro mil novecientos sesenta y un dólares con 92 centavos), es decir aproximadamente US\$ 272.384 por acción.

No se aceptará oferta alguna por valor inferior al precio base antes señalado.

IV. DERECHO DE PREFERENCIA.

De acuerdo con el Estatuto de NISA, los actuales accionistas no tienen derecho de preferencia para la adquisición de las acciones objeto de venta mediante la presente Subasta.

V. DE LA CONVOCATORIA.

Los interesados en participar de la presente Subasta deberán adquirir estas Bases y el Prospecto de Venta.

El Prospecto de Venta contiene información de carácter técnico, de gestión y económico-financiera, lo cual permitirá a los postores conocer las características y situación patrimonial de NISA.

VI. PERIODO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS.

Los adquirentes de las Bases podrán efectuar consultas por escrito, las que deberán presentarse en las oficinas de CEPRI, ubicadas en Av. Paseo de la República 3361 - 2º piso, San Isidro (Edificio de PETROPERU) o mediante fax, dirigidas a CEPRI NISA, al número (5114) 75-0078, de acuerdo con el cronograma adjunto como Anexo

Nº 6. Las respuestas serán comunicadas a todos los adquirentes de las Bases.

Las respuestas a las consultas presentadas formarán parte de las Bases.

VII. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACION EN LA SUBASTA.

- 7.1 Es requisito obligatorio para participar en la Subasta, la adquisición de las Bases. En caso de postores asociados, es suficiente acreditar la adquisición de un ejemplar. La representación se acredita mediante la Carta de Presentación cuyo modelo forma parte de las Bases, como Anexo Nº 1(a).
- 7.2 El hecho de participar en la Subasta implica el sometimiento de los postores a lo estipulado en estas Bases, a las leyes de la República del Perú y a la jurisdicción de los jueces y tribunales de Lima.
- 7.3 Toda documentación o comunicación que se presente o que sea requerida por las Bases, deberá ser redactada en idioma castellano o traducida a dicho idioma.
- 7.4 Los postores aceptan pagar al contado el precio de las acciones de NISA objeto de venta mediante la presente Subasta.

VIII. DE LOS POSTORES.

Podrá participar en la Subasta toda persona o grupo de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no domiciliadas en el Perú, de manera individual o asociada con otros postores.

IX. DE LAS PROPUESTAS.

9.1 Las propuestas se presentarán en dos sobres denominados Sobre 1 y Sobre 2. Ambos sobres deben presentarse cerrados y firmados en su exterior por el postor que haya adquirido las Bases y Prospecto de Venta, o por su representante.

9.2 El Sobre 1 deberá mostrar en su parte externa lo siguiente:

SOBRE 1

SUBASTA PUBLICA ACCIONES DEL ESTADO EN NUEVAS
INVERSIONES S.A.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR O ASOCIACION DE
POSTORES.

9.3 El Sobre 1 debe contener lo siguiente:

- a) Carta de Presentación del Representante del Postor o asociación de postores, debidamente firmada y autenticada según el modelo del Anexo N° 1(a).
- b) Carta Compromiso del Postor o asociación de postores, según el modelo del Anexo N° 1(b).
- c) En caso que el postor sea persona jurídica, documento debidamente legalizado e inscrito que acredite su constitución o, en su caso, certificación de actual funcionamiento en el país donde esté constituido. Asimismo, debe constar el poder del representante legal de la empresa que suscribe la Carta de Presentación y la Oferta Económica.

- d) Fianza bancaria de seriedad y validez de la oferta por US \$300,000.00 (TRES CIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS) emitida a nombre de Inversiones Cofide S.A., por alguno de los bancos indicados en el Anexo N° 2. Dicha fianza bancaria deberá presentarse con una validez de 30 días calendario desde el día de su entrega a CEPRI en el Sobre 1. Dicha fianza bancaria debe ser emitida según modelo del Anexo N° 3.

9.4 El Sobre 2 deberá mostrar en su parte externa lo siguiente:

SOBRE 2

**SUBASTA PUBLICA ACCIONES DEL ESTADO EN NUEVAS
INVERSIONES S.A.**

**NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR O ASOCIACION DE
POSTORES.**

9.5 El Sobre 2 debe contener la Oferta Económica para la adquisición del lote único e indivisible de las 9,380 acciones en venta, de acuerdo al modelo del Anexo N° 4.

La oferta económica deberá estar expresada en dólares americanos y tendrá carácter obligatorio e irrevocable.

X. RECEPCION DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES.

- 10.1 La recepción de propuestas y apertura de sobres se hará de acuerdo con lo indicado en el cronograma adjunto como Anexo N° 6, contando con una tolerancia de 15 minutos, ante el CEPRI y con la presencia de un Notario Público. Los postores que adquirieron las Bases y deseen participar en la Subasta, entregarán los Sobres 1 y 2. Dichos Sobres deberán adecuarse a lo señalado en el Capítulo IX, con los documentos y fianza bancaria indicados.
- 10.2 La entrega de propuestas se efectuará en la Sala de Conferencias del Edificio de Petróleos del Perú S.A. (PETROPERU), ubicado en Paseo de la República N° 3361 - San Isidro, Lima.
- 10.3 El Presidente de CEPRI, o quien éste designe, dispondrá la apertura de los Sobres 1, cuyo contenido documental será verificado por el CEPRI. El Notario Público procederá a rubricar todas y cada una de las hojas y documentos contenidos en cada Sobre 1. Si alguno de los documentos requeridos por las Bases no hubiese sido entregado o estuviese incompleto, se descalificará la oferta y se procederá a la devolución del Sobre N° 2 sin ser abierto.
- 10.4 Seguidamente, se procederá a la apertura de los Sobres N° 2. Verificada la presentación de la Oferta Económica según el modelo del Anexo N° 4, se ordenarán tales ofertas de mayor valor a menor valor.

Las Ofertas Económicas que sean menores al precio base indicado en el Capítulo III, serán descalificadas.

La mayor Oferta Económica será declarada ganadora por el CEPRI. Asimismo, se elaborará el cuadro de orden de méritos de los postores hábiles participantes, para efectos de lo señalado en los numerales 13.1 y 13.2.

10.5 Si dos o más ofertas económicas coincidieran en el mayor valor propuesto para la compra de las acciones, el CEPRI informará a los asistentes sobre dicha situación e invitará a los postores que empataron a presentar una nueva oferta económica dentro de los veinte (20) minutos siguientes. Las nuevas ofertas económicas deberán ser mayores a las presentadas inicialmente.

El mayor valor ofrecido definirá al postor ganador de la Subasta.

Por mayor valor se entenderá también la oferta económica siguiente en el cuadro de orden de méritos, en caso de incumplimiento del postor ganador o los siguientes.

XI. GARANTIA DE VALIDEZ DE LA OFERTA ECONOMICA.

La fianza indicada en el Anexo 3 garantizará la seriedad y validez de la oferta. La fianza bancaria será por un valor de US\$ 300,000.00 y tendrá vigencia de 30 días a partir del día de la apertura del Sobre N° 1.

XII. DE LA BUENA PRO Y CANCELACION DE LAS ACCIONES.

12.1 Declarada la mejor oferta económica se otorgará la Buena Pro al postor declarado ganador de la Subasta.

12.2 La Buena Pro será declarada, a más tardar, el mismo día de la apertura de los Sobres N° 1 y 2, y después de la declaración del ganador de la subasta.

12.3 Ningún postor podrá reclamar ningún tipo de pago o compensación por los resultados de la Subasta o la devolución de los documentos solicitados en las Bases, diferentes a la garantía bancaria.

12.4 El precio de las acciones será cancelado en dólares americanos. La cancelación del valor total de las acciones se efectuará mediante cheque de gerencia ó cheque bancario certificado, emitido por alguno de los bancos indicados en el Anexo N° 2. El cheque deberá emitirse a la orden de Inversiones Cofide S.A.

XIII. INCUMPLIMIENTO DEL PAGO Y PENALIDADES.

13.1 En caso que el postor a quien se le otorgue la Buena Pro no cancele el precio de las acciones en el plazo señalado en las Bases, perderá la adjudicación de la Buena Pro. En este caso, se ejecutará su carta fianza como penalidad, lo que no inhibirá la prosecución de las acciones legales a que hubiese lugar por daños y perjuicios.

13.2 Producida la situación señalada en el numeral 13.1, CEPRI otorgará la Buena Pro al postor que hubiera alcanzado la segunda mejor oferta, cuya fianza de seriedad de oferta se encuentra vigente.

XIV. CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES.

El Contrato de Compraventa de Acciones se suscribirá antes de los cinco días hábiles siguientes de otorgada la Buena Pro. En el mismo acto, el postor ganador deberá pagar el precio de venta de las acciones conforme a lo señalado en el numeral 12.4.

En el Anexo N° 5 se muestra el Contrato de Compraventa de Acciones.

XV. IMPUGNACIONES

15.1 Los postores que deseen presentar alguna impugnación al acto de subasta, deberán hacerlo dentro del primer día hábil siguiente al de la subasta debiendo sustentarla debidamente.

15.2 Para que la impugnación pueda ser admitida, los postores impugnantes deberán presentar una garantía bancaria o cheque por un monto de US\$ 25,000.00. Dicho documento será emitido a favor de Inversiones Cofide S.A. y deberá tener la forma de carta fianza del Anexo 3 emitidas por cualesquiera de los bancos consignados según Anexo 2.

15.3 Dentro de los siete días siguientes a la presentación de las impugnaciones, el CEPRI emitirá su resolución, la misma que necesariamente será por escrito.

15.4 La resolución final del CEPRI podrá ser apelada ante la Comisión de Promoción de la Inversión Privada - COPRI, dentro de las 24 horas de notificada.

15.5 En caso de que COPRI declarara infundada la apelación, ICOSA podrá hacer efectiva los documentos de garantía presentados, en calidad de penalidad.

15.6 En caso que las impugnaciones presentadas fueran fundadas, la Buena Pro será otorgada al postor que haya presentado la segunda oferta económica más alta, y así sucesivamente.

XVI. DISPOSICIONES FINALES.

16.1 Cualquier asunto no considerado en las Bases será resuelto por CEPRI, la autoridad rectora del proceso y como tal la única responsable de la interpretación de las Bases.

16.2 CEPRI podrá postergar o suspender la Subasta en cualquier etapa y prorrogar plazos, a su solo criterio, sin lugar a reclamos de los postores.

ANEXO N° 1 (a)

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DEL
REPRESENTANTE (S) DEL POSTOR

Lima, ... de de 1994.

Señores

COMITE ESPECIAL DE PROMOCION
DE LA INVERSION PRIVADA EN
NUEVAS INVERSIONES S.A.

Presente.-

Ref: Subasta Pública de 9,380 acciones ordinarias de Nuevas Inversiones S.A.

De nuestra consideración:

Yo, (nosotros), por intermedio de la presente comunicación, presento (amos) a mi (nuestro) representante don, identificado con (Libreta Electoral, Carnet de Extranjería o Pasaporte), quien está autorizado a firmar y a entregarles la propuesta correspondiente a la Subasta Pública de la referencia en mi (nuestro) nombre.

Por este medio, también declaro (amos) y deajo (amos) constancia que me (nos) comprometo (emos) a cumplir y hacer cumplir las Bases de la Subasta Pública de la referencia, así como ceñirme (nos) a todos sus términos y condiciones.

Asímismo, mi (nuestro) representante está facultado para actuar en mi (nuestro) nombre en todo lo concerniente al acto de la Subasta Pública de la referencia.

Atentamente,

Nombre del Representante

Domicilio Legal, teléfono y fax.

Firmas legalizadas ante Notario Público (o Cónsul Peruano acreditado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en el caso de extranjeros) del (los) representante (s) legal (es) de la empresa (o los miembros de la asociación).

ANEXO N° 1 (b)**MODELO DE CARTA COMPROMISO**

Lima, ... de de 1994.

Señores

**COMITE ESPECIAL DE PROMOCION
DE LA INVERSION PRIVADA EN
NUEVAS INVERSIONES S.A.**

Presente.-

Ref: Subasta Pública de 9,380 acciones ordinarias de Nuevas Inversiones S.A.

De mi (nuestra) consideración:

Por la presente y con el carácter de Declaración Jurada, manifiesto (manifestamos) a Ustedes:

1. Que me (nos) someto (sometemos) irrevocablemente a todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en las Bases de la Subasta Pública de acciones de Nuevas Inversiones S.A.
2. Que acataré (emos) irrevocablemente todas las resoluciones y comunicaciones que el CEPRI formule en relación a la Subasta Pública.
3. Yo (nosotros), el (los) representado (s) conforme a mi (nuestra) Carta de Presentación, el representante legal así como cualquiera de las personas ligadas a mi (nosotros), declaro (amos) bajo juramento que he (mos) cumplido con todas y cada una de las obligaciones tributarias, formales y sustanciales, de conformidad con las

disposiciones legales sobre la materia. Asimismo, juro (amos) no haber sido declarado (s) quebrado (s), ni tengo (emos) iniciado o sobreseido proceso alguno de similar naturaleza, ni tengo (emos) antecedentes policiales, ni requisitoria ni juicio penal en país alguno.

4. Yo (nosotros), el (los) representado (s) conforme a mi (nuestra) Carta de Presentación, el representante legal así como cualquiera de las personas ligadas a mi (nosotros), declaro (amos) bajo juramento que no tengo (emos) juicio pendiente ni reclamo presentado ni litigio concluído con la República del Perú, conviniendo en someterme (nos) a las leyes y regulaciones del Perú, jurisdicción de los jueces de Lima y renuncio (amos) expresamente a cualquier reclamo de índole diplomática o gubernamental.

SE SUSCRIBE LA PRESENTE CON CARACTER DE DECLARACION JURADA IRREVOCABLE E INCONDICIONAL.

Atentamente,

Nombre del Representante

Domicilio Legal, teléfono y fax.

Firmas legalizadas ante Notario Público (o Cónsul Peruano acreditado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en el caso de extranjeros) del (los) representante (s) legal (es) de la empresa (o los miembros de la asociación).

ANEXO N° 2**RELACION DE BANCOS NACIONALES**

Banco Continental
Banco de Crédito del Perú
Banco de Lima
Banco de la Nación
Banco del Sur del Perú
Banco Exterior de los Andes y de España
Banco Interandino
Banco Internacional
Banco Latino
Banco Mercantil
Banco Wiese
Citibank

ANEXO N° 3**MODELO DE FIANZA BANCARIA DE SERIEDAD Y VALIDEZ DE LA OFERTA**

Lima, ... de de 1994.

Señores

INVERSIONES COFIDE S.A.

Bernardo Monteagudo N° 222

Magdalena del Mar - Perú

Presente.-

De nuestra consideración:

Por la presente y a solicitud de nuestros clientes señores y....., otorgamos fianza solidaria, irrevocable, incondicionada y de realización automática, sin beneficio de excusión, a favor de ustedes hasta por la suma de US \$ 300,000.00 (trescientos mil dólares) para garantizarlos en la Subasta Pública de las acciones del Estado en Nuevas Inversiones S.A., en cuanto a la seriedad y validez de la oferta que presentan como postores.

Esta fianza tendrá un plazo de vigencia de 30 días y se hará efectiva en el caso de que nuestros afianzados, de obtener la buena pro, dejen vencer el plazo previsto en las Bases para pagar el precio total ofertado por las acciones objeto de la Subasta.

Para el honramiento de la presente fianza a favor de ustedes, bastará requerimiento por conducto notarial, y toda demora de nuestra parte para honrarla devengará un interés anual equivalente a la tasa máxima LIBOR, más un spread del 3.0%. La tasa LIBOR será la establecida por

Reuters, debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que sea exigido su honramiento.

Atentamente,

ANEXO Nº 4**MODELO PARA LA OFERTA ECONOMICA**

Lima, ... de de 1994.

Señores

**COMITE ESPECIAL DE PROMOCION
DE LA INVERSION PRIVADA EN
NUEVAS INVERSIONES S.A.**

Presente.-

Referencia : Subasta Pública para la venta de 9,380 acciones ordinarias de Nuevas Inversiones S.A.

De acuerdo con lo señalado en las Bases para la Subasta Pública de la referencia, con el presente documento declaro (amos) que mi (nuestra) OFERTA ECONOMICA por las 9,380 acciones ordinarias de Nuevas Inversiones S.A., es por la suma de US \$..... (.....dólares americanos), la cual tiene el carácter de obligatoria e irrevocable.

Atentamente,

Nombre del Representante

Domicilio Legal

ANEXO N° 5**CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES**

Conste por el presente documento el Contrato de Compraventa de Acciones que celebran, de una parte, Inversiones Cofide S.A., con RUC N° 10010012, debidamente representada por, autorizado por, con domicilio en Bernardo Monteagudo N° 222, Distrito de Magdalena del Mar, a quien en adelante se llamará **EL VENDEDOR**; y, de la otra parte,, con, debidamente representada por, autorizado por, con domicilio en, a quien en adelante se llamará **EL COMPRADOR**; y con intervención del Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de Nuevas Inversiones S.A., conformado por Resolución Suprema N° 119-92-PCM, representado por su Presidente, Sr. Jesús Zamora León y los miembros Sres. Jaime Cisneros Velarde y Luis Paredes Stagnaro, con domicilio en Av. Las Artes N° 260, Distrito de San Borja, en adelante **CEPRI NISA**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 674, mediante Resolución Suprema N° 119-92-PCM se incluyó a Nuevas Inversiones S.A. en el proceso de promoción de la inversión privada, para la venta de las acciones del Estado mediante Subasta Pública.

Como resultado de la Subasta Pública de las acciones antes indicadas, **CEPRI NISA** declaró ganadora la oferta presentada por, el ... de de 1994.

En atención a lo señalado y de conformidad con el numeral 12.1 y 12.2 de las Bases de la Subasta Pública, con fecha ... de de

1994 CEPRI NISA ha otorgado la Buena Pro a, habiéndole comunicado su decisión con fecha ... de de 1994.

SEGUNDO

Es objeto del presente Contrato la compraventa de 9,380 acciones ordinarias del Capital Social de Nuevas Inversiones S.A. de propiedad de **EL VENDEDOR** a favor de **EL COMPRADOR**.

TERCERO

El precio de venta del total de las acciones a que se refiere la cláusula anterior, es de US\$ (.....dólares americanos). Dicho precio será pagado a la firma del presente Contrato, mediante un cheque certificado a la orden de **EL VENDEDOR**.

CUARTO

Los documentos e informes suministrados a **EL COMPRADOR** en el Prospecto de Venta y Bases son los únicos a los que ha tenido acceso **CEPRI NISA**, por lo que cualquier diferencia o discrepancia de contenido, enfoque o apreciación no es ni será materia de reclamo alguno.

La venta de acciones materia de este Contrato comprende todo cuanto de hecho o por derecho corresponde a los títulos transferidos, sin reserva ni limitación alguna.

EL VENDEDOR deja constancia que sobre las acciones materia del presente Contrato no existe prenda, opción, promesa, embargo, medida judicial, anotación o limitación alguna de dominio, siendo susceptibles de libre transferencia.

QUINTO

En caso de diferencias o discrepancias en relación al presente Contrato, las partes se comprometen a realizar los mayores esfuerzos para resolverlas de mutuo acuerdo, en forma amigable. En caso que la discrepancia y/o divergencia subsistiese, será resuelta por los jueces y tribunales de Lima.

SEXTO

Los gastos que ocasione el perfeccionamiento y la formalización del presente Contrato, serán asumidos por **EL COMPRADOR**.

SETIMO

Como consecuencia de la venta, **EL COMPRADOR** recibe a su entera conformidad el Certificado de Acciones N° por 9,380 acciones, emitido por Nuevas Inversiones S.A. a su nombre.

En Lima, a los ... días del mes de de 1994, se suscribe el presente Contrato, en tres ejemplares.

INVERSIONES COFIDE S.A.

.....

CEPRI NISA

.....

COMPRADOR

.....

ANEXO N° 6**SUBASTA PUBLICA DE ACCIONES DE NUEVAS INVERSIONES S.A.****CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES****1. VENTA DE BASES Y PROSPECTO.**

Lugar : Inversiones Cofide S.A.
Gerencia General
Bernardo Monteagudo N° 222, Piso 2
Magdalena del Mar

Fecha : 10 de agosto al 28 de agosto de 1994

Horario : 9:00 - 12:00

2. CONSULTAS SOBRE LAS BASES.

Lugar : CEPRI - Cementos Lima (Fax 75-0078)

Fecha : Hasta el 28 de agosto de 1994

Horario : 9:00 - 18:00

3. RESPUESTAS A LAS CONSULTAS.

Lugar : Postores (Fax)

Fecha : 24 de agosto al 29 de agosto de 1994

Medio : Via fax

**4. RECEPCION DE PROPUESTAS, APERTURA DEL SOBRE 1 Y 2,
ADJUDICACION DE BUENA PRO.**

Lugar : Edificio de Petr leos del Per  S.A. (PETROPERU)

Sala de Conferencias
Paseo de la República N° 3361
San Isidro, Lima.
Fecha : 5 de setiembre de 1994
Hora : 10:00

5. PAGO Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES.

Lugar : Edificio de Petróleos del Perú S.A. (PETROPERU)
Sala de Conferencias
Paseo de la República N° 3361
San Isidro, Lima.
Fecha : 12 de setiembre de 1994
Hora : 10:00